Alivio Fiscal ARCA: Resumen Ejecutivo de Medidas (Noviembre 2026)

MAYO 2027

Suspensión de Embargos

Freno a medidas cautelares judiciales sobre cuentas bancarias, activos financieros e inhibiciones generales de bienes para MiPyMEs.

Atención: No constituye condonación ni quita de deuda. Los intereses resarcitorios continúan devengándose. Si la cuenta ya posee embargo, el levantamiento NO es automático y requiere acción procesal.

31 OCT 2026

Plan de Facilidades de Pago (RG 5875/2026)

Nueva fecha de corte para deudas impositivas, aduaneras y seguridad social.

MiPyMEs y ONGs:	Hasta 18 cuotas \| 5% adelanto.
Medianas (T1 y T2):	Hasta 15 cuotas \| 10% adelanto.
Tasa de Financiación:	2,75% mensual fija sobre saldos.
Monto Mínimo:	$50.000 por cuota/adelanto.

100%

Compensación de Saldos (Exportadores)

Aplicación directa de saldos a favor (reintegros de exportación e IVA exportador) contra deudas aduaneras.

Impacto Estratégico:
Elimina el perjuicio financiero originado por las demoras del Estado, transformando una espera histórica de 6 a 9 meses en liquidez inmediata.

Reglas de Adhesión y Plan de Acción Recomendado

Refinanciación

NO PERMITIDO

La normativa **excluye taxativamente las cuotas de planes vigentes.** Solo se pueden incorporar obligaciones de planes que hayan caducado formalmente antes de la fecha de corte.

Alerta Ley 27.743

PELIGRO DE PÉRDIDA

Dejar caer la moratoria anterior para entrar en este nuevo plan generará la pérdida irreversible de las condonaciones de intereses y multas (renace el reclamo a valores históricos).

Requisito

CERTIFICADO MiPyME

Obligatorio y vigente, debidamente registrado en el padrón de ARCA, para poder acceder a los plazos máximos (18 cuotas) y al pago a cuenta reducido (5%).



1. Auditoría

Relevar en el sistema de cuentas tributarias las obligaciones devengadas entre julio y octubre de 2026 para proyectar su consolidación.



2. Revisión Legal

Identificar expedientes de cobro judicial iniciados y solicitar formalmente el levantamiento de embargos activos mediante el acogimiento al plan.



DEADLINE: 30 DIC 2026

3. Consolidación Anticipada

Regularizar urgentemente dentro de la ventana de la RG 5920/2026 para frenar los intereses resarcitorios (2,75% mensual), fijar el monto adeudado y estructurar pagos.